



Convocatoria de la actividad formativa “La singularidad de trabajar en la Administración del Estado. Herramientas prácticas para el personal eventual” Escuela de Alta Dirección Pública del Estado

Esta actividad formativa se incluye dentro de la **Escuela de Alta Dirección Pública del Estado** tras su puesta en funcionamiento en este año de acuerdo con los objetivos de la [Estrategia de Aprendizaje del INAP 2023-2024](#). El objetivo de esta Escuela es ofrecer al personal directivo público una formación adaptada, de calidad y a través de las metodologías específicas. Su misión es contribuir a mejorar las competencias y habilidades de la dirección pública del Estado para que pueda liderar los procesos de transformación y gestionar los proyectos y servicios públicos con eficacia, eficiencia e innovación, respondiendo a los retos y demandas de la sociedad y la ciudadanía.

Esta actividad formativa contribuye a los objetivos de la Escuela de Alta Dirección Pública del Estado proporcionando al personal de los diferentes departamentos ministeriales, al que se dirige, unos conocimientos y habilidades básicas sobre diferentes aspectos de la organización y el funcionamiento administrativo necesarios para el desempeño de sus funciones y responsabilidades.

Personas destinatarias

Esta actividad está dirigida al personal eventual que esté actualmente destinado en alguno de los departamentos ministeriales, conforme al artículo 12 del TREBEP (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Las personas destinatarias de esta actividad podrán ser tanto el personal eventual que esté desempeñando un puesto de asesor/a como de secretaria/o.

Metodología

Esta actividad se impartirá en línea a través del Campus virtual del INAP.

<https://campus.inap.es/v3/enrol/index.php?id=2571>

Sesiones y contenidos

Esta actividad incluye ocho sesiones síncronas distribuidas en dos sesiones semanales que tendrán lugar los martes y jueves a partir de las 15.30 horas. Cada sesión tendrá una duración entre 1 hora y 1 hora y media.

Sesiones previstas:

- La organización administrativa de la Administración del Estado
- Conceptos y principios básicos del funcionamiento administrativo
- Cuestiones prácticas sobre recursos humanos en la Administración del Estado
- Gestión económico-presupuestaria
- Contratación pública
- La administración digital
- Comunicación institucional en la Administración del Estado
- Formación específica para personal de Secretaría.

En el documento que incluye el programa de esta actividad se especifican los contenidos que se prevé abordar en cada sesión y la duración concreta de cada una.

[Programa edición 1](#)

[Programa edición 2](#)

[Programa edición 3](#)

Para el perfil de las personas que desempeñan puestos de secretaria/o se ha previsto una sesión adicional final con contenidos específicos relacionados con sus funciones. En este caso, también podrán participar en el resto de las sesiones previstas en esta actividad.

Ediciones y cronograma

Se convocan inicialmente tres ediciones con el siguiente calendario:

Sesiones síncronas	Ediciones		
	1	2	3
Sesión 1	09-abr	23-abr	07-may
Sesión 2	11-abr	25-abr	09-may
Sesión 3	16-abr	30-abr	14-may
Sesión 4	18-abr	07-may	20-may
Sesión 5	23-abr	14-may	21-may
Sesión 6	25-abr	16-may	28-may
Sesión 7	30-abr	21-may	30-may
Sesión 8	07-may	23-may	04-jun

Cada persona se inscribirá en la edición de su preferencia.

Presentación de la solicitud de participación

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará a las 12:00h del día 13 de marzo de 2024 y finalizará a las 23:59 h del día 24 de marzo de 2024 (UTC+2).

Cada persona solo se podrá inscribir a una edición. Los enlaces para inscribirse, en las diferentes ediciones, son los siguientes:

Edición 1: <https://inscripcionwebalumnos.inap.es/home/index/29245>

Edición 2: <https://inscripcionwebalumnos.inap.es/home/index/29929>

Edición 3: <https://inscripcionwebalumnos.inap.es/home/index/29930>

Para realizar la inscripción será preciso contar con la autorización previa de la persona de la que se dependa jerárquicamente. A los efectos de formalizar dicha autorización, el sistema de inscripción permitirá descargar la solicitud, que deberá ser firmada y conservada, ya que podrá ser requerida por el INAP en cualquier momento.

En caso de incidencias en la realización de la solicitud electrónica, pueden ponerse en contacto con el Centro de Atención al Usuario (CAU):

- Correo electrónico: cau@inap.es
- Teléfono de contacto: 910616892
- Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas.

Para facilitar el proceso de solicitud consulte esta [Guía práctica](#) para facilitar el proceso de inscripción.

Proceso de admisión

Las plazas en cada edición son limitadas, por lo que la selección de las personas admitidas se realizará siguiendo el orden de inscripción. Cuando se alcance el límite de plazas máximo en una edición, se cerrará en el menor plazo posible el canal de presentación de solicitudes de dicha edición.

La mera inscripción a la edición no supone la admisión automática al curso. El INAP comunicará mediante correo electrónico la admisión o no admisión en la actividad. En caso de admisión, se adjunta un formulario electrónico para confirmar la participación en la actividad formativa, formulario que deberá ser cumplimentado en el plazo indicado. El INAP elaborará una lista de reserva en la actividad formativa por si se produjeran renunciaciones.

Si quedan vacantes disponibles en otra edición, el equipo del INAP contactará para proponer una edición alternativa.

Requisitos de participación

Se podrá participar en la actividad de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, se valorará como criterio de selección el reconocimiento de un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento. En el caso de recibir varias solicitudes de un mismo organismo o institución, se seleccionará el perfil más ajustado a los contenidos de la actividad formativa. Las personas con discapacidad que soliciten participar en una actividad podrán hacer constar tal circunstancia en la inscripción, y, en tal caso, deberán indicar las adaptaciones que necesitarían para poder desarrollarla.

Régimen académico.

Las personas seleccionadas que no observen las reglas elementales de respeto y consideración hacia docentes, participantes o personal del INAP y, en general, que contravengan lo dispuesto en el [Código Ético del INAP](#), serán excluidas de la actividad en la que estén participando y de futuras convocatorias efectuadas por el INAP durante el año 2024.

La falta de conexión en las sesiones síncronas sin previo aviso o justificación podrá penalizar la participación en convocatorias posteriores en un plazo de un año máximo.

Información adicional

A través del [espacio del alumnado](#) de la página web del INAP se puede acceder a la información y servicios electrónicos que el INAP pone a disposición de las personas participantes, incluida la relacionada con las preguntas más frecuentes que se plantean al realizar la inscripción.

Mediante certificado electrónico será posible gestionar en el [Portal del Alumnado](#) los datos personales y las solicitudes, así como consultar el expediente de las actividades formativas realizadas en este Instituto.

Para el desarrollo de los procesos de aprendizaje, el alumnado contará con el acceso gratuito a “[Ágora](#)” a [La Administración al Día](#) y al [Banco de Conocimiento](#), así como a la [Red Social Profesional](#) del INAP.

Puede solicitar información adicional sobre esta convocatoria enviando un mensaje al buzón: fd@inap.es